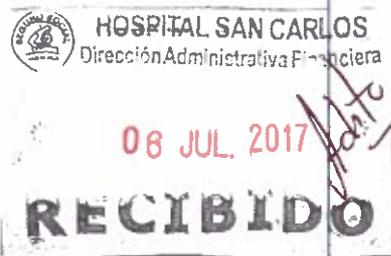




Jueves, 06 de julio de 2017
CTEM-HSC-058-2017

Lic. Oscar Vargas Murillo
Director Administrativo Financiero
Hospital San Carlos



ASUNTO: Criterio Técnico Recurso de Objeción al Cartel 2017-LA-000003-2401-"Microscopios, camas cuidados intensivos y otros equipos médicos."

En atención al oficio DAF-HSC-0459-2017 suscrito por su persona el 03 de julio de 2017 relacionado con el asunto mencionado en el epígrafe le comento que después de analizar la nota presentada por la empresa Capris Médica vistas en los folio 234 al 235 se emite la siguiente resolución.

ITEM 6 "Microscopio Binocular con Cámara Adaptable"

Punto 2.2 el cual se lee textualmente: " Distancia interpupilar ajustable entre 50 y 75 mm". Al revisar la solicitud se analiza y se determina ampliar el rango debido a que no repercute en la calidad del equipo por lo que este punto se leerá de la siguiente forma: " Distancia interpupilar ajustable entre 50 y 75 mm +/- 5mm"

ITEM 7 "Microscopio Trinocular con Cámara"

Punto 8.6 el cual se lee textualmente: "Interruptor que se apague textualmente cerca de 30 minutos después de detectar que no se está usando." Al revisar la solicitud se analiza y se determina eliminar dicho punto de las Especificaciones Técnicas debido a que por error involuntario a la hora de transcribir se agregó dicho punto, el cual limita el principio de la libre participación vista en el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y/o Ley de Contratación Administrativa.

Sin otro particular se suscribe,


Ing. Ansel Johnson Thorpe
Encargado de la Unidad de Electromedicina
Hospital San Carlos

Expediente 2017LA-000003-2401
Archivo